

Boletín Oficial Municipal N° 1625
Corrientes, 22 de marzo de 2012

Resolución

N° 31/12 del Honorable Concejo Deliberante (Designa auditor Contable Municipal al C.P.N. Rodrigo Martín Morilla).

Juzgado de Falta N° 4

Causa N° 761-L-2012 c/Ledesma Muñoz claudio.

Causa N° 798-E-2012 c/ Encina Silvia Raquel.

Causa N° 752-E-2012 c/ Encina Patricio.

Causa N° 729-Y-2012 c/ Yacorelli Lukasiewicz Manuel.

Causa N° 704-S-2012 c/ Soto Damián Oscar.

Juzgado de Falta N° 5

Causa N° 853-A-2012 c/ Aguirre Andrés.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

LLAMADO A CONCURSO

Convoca a Concurso Público para la evaluación de antecedentes y proyectos para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Ediciones 2013, 2014, 2015 y 2016.

Resoluciones Abreviadas

N° 736: Excluye del Anexo I de la Resolución N° 3444/11- a la Sra. María José Itatí Espínola.

N° 737: Acepta la renuncia del Sr. Jorge Humberto Ramírez Piragine.

N° 738: Aprueba el concurso de Precios N° 89/12. Adjudica a la firma Indumentaria Corrientes.

N° 740: Aprueba la contratación Directa a favor de Hernán Augusto Ojeda.

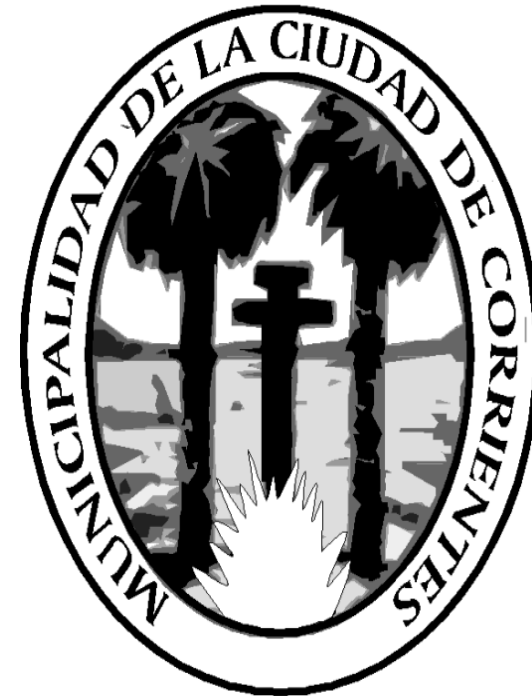
N° 741: Reconoce gasto a favor de la firma Escorpión S.R.L.

N° 742: Exime al Inmueble perteneciente al Sr. Justino Ramón Luque.

N° 743: Exime al Inmueble perteneciente al Sr. Antonio Canario.

N° 744: Exime al Inmueble perteneciente a la Sra. Nicasia Barrios.

N° 745: Exime al Inmueble perteneciente al Sr. José Galván.



RESOLUCIÓN N° 31 DEL H.C.D.**Corrientes, 22 de Marzo de 2012****VISTO:**

EL Expediente Administrativo N° 58-D-2012, caratulado Departamento Ejecutivo Municipal (Sr. Carlos Espínola) E/ Nomina de Profesionales para ocupar el cargo de «Auditor Administrativo Municipal», Y

CONSIDERANDO

Que, por el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal, propone a tres Profesionales idóneos que cuentan con los requisitos necesarios exigidos por el Art. 61 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, la Comisión de Poderes Acuerdos y Reglamentos del Honorable Concejo Deliberante luego del análisis de la terna enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto designar en el mismo al Contador Publico Nacional Rodrigo Martín Morilla, DNI. 29.395.873 de 29 años de edad, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1071 Departamento 1 de esta Ciudad, quien se encuentra inscripto en la

Matricula de Contadores Públicos que lleva el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes desde el 13 de Junio de 2006 Matricula N° 1853 folio 258, tomo V.

Que, siendo el Honorable Concejo Deliberante el único facultado para designar en dicho cargo al Profesional que considere más idóneo.

Que, conforme lo establece el Art. 62 de la Carta Orgánica Municipal es facultad del Honorable Concejo Deliberante designar al Auditor Administrativo Municipal.

PORELLO**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE****RESUELVE**

ART.-1°: DESIGNAR para ocupar el Cargo de Auditor Administrativo Municipal al Contador Publico Nacional Rodrigo Martín Morilla, DNI 29.395.873 inscripto en la Matricula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes Matricula N° 1853 folio 258 tomo V por el término que establece el Art. 62 de la Carta Orgánica Municipal

LLAMADO A CONCURSO

ORGANISMO QUE LLAMA A CONCURSO: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OBJETO: Convocatoria a Concurso Público para la evaluación de antecedentes y proyectos para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Ediciones 2013, 2014, 2015 y 2016.

FECHA Y HORAS DE APERTURA: 27 de Abril de 2012 a las 13,00 horas

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178, Primer Piso, de esta Ciudad.

CONSULTAS: Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital en el horario de 08,00 a 13,00 horas.

ENTREGA DE PLIEGOS: Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital. Horario de 08,00 a 13,00 horas.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 25 de abril de 2012 a las 09.00

conducir todo tipo de rodados o vehículo moto- propulsados a contar desde la notificación del presente por haber conducido en estado de ebriedad (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). **3°) DISPONER** que el Sr. **AGUIRRE ANDRÉS NICOLÁS** D.N.I. N° 29.980.704 de esta Ciudad Capital, deberá asistir a la Escuela de Conducción de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la calle Catamarca 771 de esta ciudad, en aplicación del art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. **4°) OFICIESE** a las Direcciones de Prensa, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M N° 662) **5°)...6°)...7°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, INSÉRTESE COPIA, OFICIESA Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA. TERESITA B. OLMEDO. JUEZ DE FALTAS N° 5.- MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.**

**Dra. Teresita B. Olmedo
JUEZ**

Juez de Faltas N° 5
Municipalidad de la ciudad de
corrientes

horas – Dirección General de Despacho,
Secretaría General de Gobierno sito en
calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-
Capital.

Nº 746: Exime del pago del Impuesto automotor perteneciente al Sr. Eladio Ramón Galarza.

Nº 747: Exime del pago del impuesto automotor perteneciente al Sr. Pedro Pereyra.

Nº 748: Exime del pago del impuesto automotor perteneciente al Sr. Feliciano Sánchez.

Nº 749: Concede Habilidadación Municipal a la firma Tarjeta Naranja S.A. (Tarjeta de Crédito).

Nº 750: Concede Habilidadación Municipal a la firma Rivadavia Sernice S.R.L.(repuestos del automotor).

Nº 751: Concede Habilidadación Municipal a la firma Multimed S.R.L. (productos farmacéutico).

Nº 752: Concede Habilidadación Municipal a la firma Diesel Di Nizo S.R.L. (taller Mecánico).

Nº 753: Concede Habilidadación Municipal a la firma Panozzo Nilda Itatí. (remisaría).

Nº 754: Concede Habilidadación Municipal a la firma Gamarra Sabina Daniela. (Kiosco).

COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky

JUEZ

**Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 562/2012

Corrientes, 15 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 798/ E/ 2012 – INFRACTOR: ENCINA SILIVA RAQUEL que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 182/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 182. Corrientes 15 de MARZO de 2012: «1°)...., 2°) DISPONER la participación del condenado **ENCINA SILIVA RAQUEL - DNI 26.969.219**, en la Escuela de conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°)...4°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTOS

DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588 -5°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE , OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky

JUEZ

**Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 446/2012

Corrientes, 13 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 752/ E/ 2012 – INFRACTOR: ENCINA PATRICIO que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 152/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 152. Corrientes 13 de MARZO de 2012: «1°)...., 2°) DISPONER la participación del condenado **ENCINA PATRICIO - DNI 31.707.087**, en la Escuela de conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **ENCINA PATRICIO – DNI 31.707.087**, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 1337, de esta Ciudad por el termino de NOVENTA (90) días corridos desde el 13/03/2012 al 11/06/2012,

para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por negarse a realizarse el control de alcoholemia (Ordenanza 4421 –BM 1066). Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 4°)...5°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. -6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky

JUEZ

**Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

OFICIO N° 453/2012

Corrientes, 13 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 729/Y/ 2012 – INFRACTOR: YACOVELLI

LUKASIEWICZ MANUEL que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 140/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 140. Corrientes 13 de Marzo de 2012: «1°)...., 2°) DISPONER la participación del condenado **YACOVELLI LUKASIEWICZ MANUEL AGUSTIN - DNI 36.891.986**, en la Escuela de conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°)...4°) INHABILITAR al Sr. **YACOVELLI LUKASIEWICZ MANUEL AGUSTIN – DNI 36.891.986**, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 1537, de esta Ciudad por el termino de NOVENTA (90) días desde el 13/03/2012 al 11/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. -6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA** CORRESPONDIENTE , OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 456/2012
Corrientes, 13 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 704/S/ 2012 –
INFRACTOR: SOTO DAMIAN
OSCAR, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 147/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 147. Corrientes 13 de Marzo de 2012: «1°)...., 2°) DISPONER la participación del condenado **SOTO DAMIAN OSCAR - DNI 30.773.913**, en la Escuela de conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°)....4°) **INHABILITAR al Sr. SOTO DAMIAN OSCAR – DNI 30.773.913**, domiciliado en la calle Las Heras N° 3846, de esta Ciudad por el término de NOVENTA DIAS (90) días desde el 13/03/2012 al 11/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFIQUESE que el

Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. -6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESEDEBAJA CORRESPONDIENTE , OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 159/2012
Corrientes, 20 de Marzo de 2012

Causa N° 853/A/ 2012 C/
AGUIRRE ANDRES, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 93 de fecha 20 de Marzo de 2012, el que transcripto en su parte pertinente Dice: «N° 93. Corrientes 20 de Marzo de 2012. AUTOSVISTOS ...CONSIDERANDO ...FALLO: 1°)...2°) **INHABILITAR al Sr. AGUIRRE ANDRÉS NICOLAS, DNI 29.980.704**, de esta Ciudad por el término de 90 días para

ART.-2°. LA presente resolución será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°. REMITIR copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ART.-4°. REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Lic. Miriam Coronel
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante

Ricardo Juan Burella
SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante

JUZGADO N° 4

OFICIO N° 662/2012

Corrientes, 19 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 761/ L/ 2012 –
INFRACTOR: LEDEZMA MUÑOS
CLAUDIO- que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 205/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 205. Corrientes 19 de MARZO de 2012: «1°)...., 2°) DISPONER la participación del condenado **LEDEZMA MUÑOS CLAUDIO NICOLAS- DNI 28.666.928**, a la Escuela de conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) **INHABILITAR al Sr. LEDEZMA MUÑOS CLAUDIO NICOLAS – DNI 28.666.928**, domiciliado en la calle VALENTIN GOMEZ 004 Y RIO CHICO (B° INDUSTRIAL) de esta Ciudad por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el 19/03/2012 al 17/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido por estado de ebriedad conforme al Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Dirección de Tránsito, Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, Conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza n° 5466 en su Art. 1°. 4°)...5°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTOS DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588-6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE**